

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 151

PERIODO LEGISLATIVO 198<sup>5</sup>

EXTRACTO: *Dictámenes de Comisión N° 1 -*  
*En mayoría - F/Asunto N° 147 -*

Entró en la sesión de: 18/4/85

COMISION N° 72.

Orden del Día N° \_\_\_\_\_

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

*[Handwritten signature]*

*JANUARIA  
25/7/85*

HORA: .....

*16'45*

FECHA: .....

*17/7/85*

ASUNTOS ENTRADOS



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

DICTAMEN DE COMISION POR UNANIMIDAD

s/Asunto 147

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, en unanimidad y con las consideraciones que producirá el miembro informante designado, os aconseja la aprobación del siguiente texto:

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1º: Agrégase como segundo párrafo del Artículo 1º de la Ley 244, el siguiente " Hasta tanto se designe el Directorio, el Poder Ejecutivo Territorial, designará un Delegado Organizador-Administrador, con facultades y deberes del Directorio que, taxativamente, se enumeran a continuación, establecidas en el CAPITULO IV de la Ley 244, artículos 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º incisos f, h, k, l, m, n, ñ, p, r; 18º y 20º, quien dentro del plazo de sesenta // días corridos de promulgación de la presente, se ocupe de la implementación de las medidas que sean conducentes a la puesta en marcha y organización del Instituto de Previsión Social del Territorio, todo lo cual deberá ser realizado "ad-referendum" del Directorio del Instituto."

ARTICULO 2º: Sustitúyase el Art. 97º de la Ley 244 por el siguiente:

"Art. 97º: El Poder Ejecutivo Territorial reglamentará la presente / Ley dentro del plazo de treinta días corridos de su promulgación".-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.-

SALA DE COMISIONES, 17 de julio de 1985.-